

perteneciéndole á él, sino al Almirante, como á Capitan general della, aquel juicio. Presentaba el Almirante sus provisiones, y no las admitia ni cumplia, diciendo que aquellas no se entendian hablar con él; y, diz que, todo esto hacia el Comendador Mayor con falsa disimulacion y risa.

Duraron estas vejaciones hasta tanto que se adobó aquel navío que los trujo de Jamaica y se fletó una nao en que el Almirante y su hermano, y hijo y criados, fuesen á Castilla; toda la otra gente se quedó en esta isla, y desta pasaron algunos á la de Sant Juan, cuando fueron á poblalla, ó, por mejor decir, destruilla. Hizose á la vela en 12 dias de Setiembre del mismo año de 1504, y luégo, en saliendo deste rio, á dos leguas, se rajó al navío el mástel, á raíz de la cubierta, por lo cual el Almirante lo mandó volver á este puerto, y prosiguió él su viaje en la nao; y habiéndoles hecho buen tiempo hasta cuasi el tercio del golfo, dióles una tan terrible tormenta que se vieron en gran peligro de perderse. Un sábado, 19 de Octubre, siendo ya la tormenta cesada, y ellos con algun sosiego, vínoseles todo el mástel abajo, hecho cuatro pedazos, pero el esfuerzo del Adelantado y la industria del Almirante, aunque por la gota en la cama muy fatigado, lo remediaron, haciendo un mastelete de la antena, engrosando y fortaleciendo la mitad della con las latas y madera de los castillos que deshiciéron. Quebróseles despues en otra tormenta que padecieron, la contramesana, por manera que parecia perseguir al Almirante muy particularmente la fortuna, sin dalle algun descanso, para que toda su vida fuese trabajos y angustias. Navegó de aquesta manera 700 leguas, y al cabo, por la voluntad de Dios, llegó y entró en el puerto de Sant Lúcar de Barra-meda, y de allí fué á parar y descansar por algunos dias en Sevilla.

en el capitulo XXXVII.

* Al llegar el Almirante á Sevilla recibe la noticia de haber muerto la reina D^a Isabel.—De la mala disposicion del Rey católico contra el Almirante.—Parte á Segovia en donde hace relacion al Rey de lo que habia navegado.—De las súplicas y memoriales de Cristóbal Colon para que se le cumpliesen las mercedes y privilegios que le habian sido concedidos.—Dilaciones puestas por el Rey, quien hace que le tienten para que renuncie á sus privilegios.—Escribe el Almirante á los reyes D. Felipe y D^a Juana.

Llegado el Almirante á Sevilla, para que sus adversidades rescibiesen el colmo que más le podia entristecer y amargar en la vida, supo luego como la reina doña Isabel, que tenia por todo su mamparo y su esperanza, era fallecida pocos dias habia; ningun dolor, ningun trabajo, ninguna pérdida, ni perder la misma vida, le pudo venir, que mayor aficcion, tristeza, dolor, llanto y luto le causara, que oír tales nuevas, porque aquella señora y felice Reina, así como fué la que principalmente admitió su primera empresa del descubrimiento destas Indias, como en el primer libro queda visto, así ella fué la que lo favorecia, esforzaba, consolaba, defendia, sostenia, como cristianísima y de tan inestimable servicio, como del Almirante rescibió, muy agradecida. El Rey católico, no se con qué ó con cual espíritu, por el contrario, no sólo no le mostraba obras ni señales de agradecimiento, pero en cuanto en sí era, lo favorecia en las obras, puesto que no le faltaban cumplimientos de palabra. Creyóse, que si él con buena consciencia y no con detrimento de su honra y fama pudiera, que pocas ó ninguna de las cláusulas de los privilegios que al Almirante por él y por la Reina, tan debida y justamente se habian concedido, le guardara. No pude atinar ni sospechar cuál fuese deste desamor y no real miramiento, para con quien tantos y tan egrégios y nunca tales á algun Rey hechos, servicios le hizo, la causa, sino fuese haber hecho mayor impresion en su ánimo los falsos testimonios que al Almirante se levantaron, y dar más crédito á los émulos del Almirante, que siempre tuvo á cabo sí, que darles debiera, de los cuales yo alcancé á sentir algo de personas muy privadas del Rey, que le contradecian. Así que, habiendo reposado algunos dias en Sevilla, de tanta frecuencia de trabajos, el Almi-

rante partióse para la corte por el mes de Mayo, año de 1505, la cual estaba en Segovia; y llegando él y su hermano el Adelantado, á besar las manos al Rey, rescibióles con algun semblante alegre, no tanto cuanto requerian sus luengas navegaciones, sus grandes peligros, sus inmensos trabajos y aspérrimos. Hizole relacion el Almirante, de lo que habia navegado, de la tierra que dejaba descubierta, de la riqueza de la provincia de Veragua, y de su destierro y aislamiento que tuvo en Jamaica, entero un año, de la desobediencia y levantamiento de los Porras y de los demas, y finalmente, de todas las particularidades y acaescimientos, peligros y trabajos del viaje.

Pasados algunos dias, cuando vido que era tiempo, suplicóle diciendo así: "Muy alto Rey, Dios, nuestro Señor, milagrosamente me envió acá porque yo sirviese á Vuestra Alteza; dije milagrosamente, porque fuí á aportar á Portugal, á donde el Rey de allí entendia en el descubrir más que otro, él le atajó la vista, oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. Tambien dije milagrosamente, porque hobe cartas de ruego de tres Príncipes, que la Reina, que Dios haya, vido y se las leyó el doctor de Villalon, Vuestra Alteza, despues que hobo cognoscimiento de mi decir, me honró y fizo merced de títulos de honra; agora mi empresa comienza á abrir la puerta y dice que es, y será lo que siempre yo dije. Vuestra Alteza es cristianísimo, yo y todos aquellos que tienen noticia de mis hechos, en España y en todo el mundo, creerán que Vuestra Alteza, que me honró al tiempo que no habia visto de mí salvo palabras, que agora que ve la obra, que me renovará las mercedes que me tiene fechas con acrecentamiento, y así como me prometió por palabra y escripto y su firma: y si esto hace, sea cierto que yo le serviré estos pocos de dias que Nuestro Señor me daré de vida, y que espero en él, que segun lo que yo siento y me parece saber con certeza, que yo haré sonar mi servicio, que está por hacer, á la comparacion de lo hecho, ciento por uno, etc."

El Rey le respondió, que bien via él que le habia dado las Indias, y habia merecido las mercedes que le habia hecho, y que para que su negocio se determinase sería bien señalar una persona; dijo el Almirante, "sea la que Vuestra Alteza mandare", y añadió: "¿quién lo puede mejor hacer que el

Arzobispo de Sevilla, pues habia sido causa, con el Camarero, que Su Alteza hobiese las Indias?" Esto dijo, porque este Arzobispo de Sevilla, que era D. Diego de Deza, fraile de Sancto Domingo, siendo maestro del Príncipe D. Juan, insistió mucho con la Reina que aceptase aquesta empresa, y lo mismo hizo el camarero Juan Cabrero, aragonés, que fué muy privado del Rey, segun dijimos en el libro I. Respondió el Rey al Almirante, que lo dijese de su parte al Arzobispo; el cual respondió, que para lo que tocaba á la hacienda y rentas del Almirante, que se señalasen letrados, pero no para la gobernacion; quiso decir, segun yo entendí, porque no era menester ponello en disputa, pues era claro que se le debía. Como en esto el Rey pusiese dilaciones, tornóle á suplicar el Almirante, que Su Alteza se acordase de sus servicios y trabajos, y de su injusta prision, y con cuánto abatimiento de su persona y honor del estado, en que Sus Altezas por sus servicios le levantaron y honraron, sin culpa suya habia sido despojado. Y por tanto mostrase, como Rey justo y agradecido, su real benignidad, en mandalle guardar y cumplir sus privilegios, que Su Alteza y la Reina le habian concedido, restituyéndolo en su hijo, en las mercedes y en la posesion de sus oficios, dignidad y estado que le habian hecho; de todo lo cual habia sido de hecho, sin ser oído, ni defendido, ni convenido y sin sentencia, y así contra todo derecho, privado; y mayormente se acordase de las recientes promesas que Su Alteza y la Reina le hicieron por su Carta real, cuando se queria partir para este postrero viaje, conviene á saber, que tuviese por cierto que sus privilegios le serian guardados enteramente, y cumplirian las mercedes en ellos contenidas, y se le harian otras de nuevo, porque estaban de propósito de lo más honrar y acrecentar, como parecia por la carta que de Valencia de la Torre, le mandaron escribir, firmada de sus reales nombres, la cual pusimos en el cap. 4^o, á la letra, como la tenemos en nuestro poder, autorizada.

Hablando con el Rey otra vez, en Segovia, le dijo, á cierto propósito, que no quería pleito ni pleitear, sino que Su Alteza tomase sus privilegios y escripturas, y de lo que por ellas le pertenecía, le diese lo que mandase, y porque él estaba muy fatigado y se queria ir á un rincón que pudiese haber, á descansar; el Rey, reconociendo que él le habia dado las Indias, le dijo que no se fuese, porque él estaba de pro-

pósito, no solamente darle lo que por sus privilegios le pertenecía, pero que de su propia y real hacienda, le quería hacer mercedes. Favorecíale también mucho el Arzobispo de Toledo, don fray Francisco Jiménez, fraile de Sant Francisco, y otras personas principales en la corte. Remitieron su negocio al Consejo de los descargos de la consciencia de la Reina ya muerta, y de la del Rey mismo; hobo dos consultas, y no salió nada; creyó el Almirante que por ser su negocio de tan gran importancia, no quería el Rey determinar sin la Reina, su hija, que cada día la esperaban con el rey D. Felipe, y con esta creencia tuvo un poco de esperanza, pero no cesaba de dar peticiones al Rey. Entre otras muchas, hallo la presente que decia desta manera. "Serenísimo y muy alto Rey, en mi pliego se escribió lo que en mis escrituras demandan, ya lo dije, y que en las reales manos de Vuestra Alteza estaba el quitar ó poner, y que todo seria bien hecho. La gobernacion y posesion en que yo estaba, es el caudal de mi honra, injustamente fui sacado della, grande tiempo há que Dios, nuestro Señor, no mostró milagro tan público, que el que lo hizo le puso con todos los que le fueron en ayuda á esto. En la más escogida nao que habia en 34, y en la mitad dellas, é á salida del puerto, le enfundió, que ninguno de todos ellos le vido en qué manera fué ni cómo. Muy humildemente suplico á Vuestra Alteza que mande poner á mi hijo, en mi lugar, en la honra y posesion de la gobernacion que yo estaba, con que toca tanto á mi honra, y en lo otro haga Vuestra Alteza como fuere servido, que de todo recibiré merced; que creo que la congoja de la dilacion deste mi despacho, sea aquello que más me tenga así tullido." Estaba ya muy tollido en la cama, de la gota. Lo que dice del hundimiento de la nao y de los que allí perecieron, dícelo por el Comendador Bobadilla que le envió preso, y por Francisco Roldan y los demas que le habian perseguido.

Dió cierto memorial, en el cual referia los daños y pérdidas de sus rentas, y provechos que se le habian recrecido por no lo haber guardado y cumplido sus privilegios, que eran grandes intereses; y entre muchos dice aqueste; "que los indios desta isla Española eran y son, dice él, la riqueza della, porque ellos son los que cavan y labran el pan y las otras vituallas á los cristianos, y los sacan el oro de las minas, y hacen to-

dos los otros oficios é obras de hombres y de bestias de acarreto. Dice que está informado, que despues que salió desta isla, son muertos de los indios della, de siete partes las seis; todos por mal tratamiento é inhumanidad, que se habia usado con ellos; unos á cuchillo, otros muertos á palos y mal tratamiento, otros de hambre y mala vida que les era dada, la mayor parte muertos en las sierras y arroyos, á donde iban huídos por no poder sufrir los trabajos, de la cual falta de los dichos indios, se perdía grandísima renta; y dice más, que bien que hobiese enviado á Castilla muchos dellos y se hobiesen vendido, pero que era con propósito, que, despues que fuesen instruidos en nuestra sancta fé y en nuestras costumbres y artes y oficios, los tornarian á cobrar y los volver á su tierra para enseñar á los otros." Todas estas son palabras del Almirante; y donosa ignorancia fué la suya, si ignorancia fué y no cudicia, la cual tengo yo por cierto que le acarrió las angustias que le vinieron, y lo que agora en sus despachos y negocios padece ó padece. En lo demas verdad dijo, porque así fueron muertos y menoscabados los vecinos y moradores naturales desta isla; pero él moraba el diezmo del oro que sacara, si no murieran, y los otros intereses temporales que por aquella causa perdía.

Tornando al propósito, D. Diego Colon, su hijo mayor, dió al Rey la peticion siguiente: "Muy alto y muy poderoso Príncipe Rey, nuestro señor: D. Diego Colon, en nombre del Almirante, mi padre, humildemente suplico á Vuestra Alteza, se quiera acordar con cuántos trabajos de su persona y peligros de su vida, el dicho Almirante, mi padre, ganó las mercedes que Vuestra Alteza y la Reina nuestra señora (que santa gloria haya), le hicieron, y en cuánto servicio y provecho de Vuestra Alteza suceden sus servicios, y mande que las dichas mercedes le sean guardadas, mandándole restituir en lo que le está tomado y ocupado, sin él merecerlo, segun que Vuestra Alteza se lo tiene dicho de palabra, y escrito por carta, segun que verá por este capítulo que aquí va, que fué en una carta que Vuestra Alteza le escribió, al tiempo que se partió para ir á descubrir; y en esto Vuestra Alteza administrará justicia, y descargará, la Real consciencia de la Reina, nuestra señora y la suya, y al Almirante y á mí nos hará señalada y gran merced. Y si de volvelle la go-

bernacion de las Indias fuere servido, el dicho Almirante le suplica sea servido en que vaya yo, con que vayan conmigo las personas que Vuestra Alteza sea servido, cuyo consejo y parecer yo haya de tomar." Quanto más peticiones al Rey daban, tanto mejor respondia dando palabras y se lo dilataba.

Entre aquestas dilaciones, quiso el Rey que le tentasen de concierto y partidos, para que hiciese renunciacion de los privilegios que le habian concedido, y que por Castilla le harian la recompensa, y creí que se le comenzó á apuntar que le darian á Carrion de los Condes y sobre ello cierto estado. Desto fué muy mal contento el Almirante, y vido indicios de que el Rey no le habia de cumplir lo que le habia con la Reina tantas veces, de nuevo, por cartas y por palabras, allende lo que rezaban sus privilegios, largamente prometido, y por este concepto que tuvo, desde la cama, donde ya estaba muy enfermo, por una carta se quejó al Arzobispo de Sevilla, diciendo así: "Y pues se parece que Su Alteza no há por bien de cumplir lo que ha prometido por palabra y firma, juntamente con la Reina (que haya sancta gloria), creo que combatir sobre el contrario, para mí que soy un arador, sea azotar el viento, y que será bien, pues que yo he hecho lo que he podido, que agora deje hacer á Dios, nuestro Señor, el cual he siempre hallado muy próspero y presto á mis necesidades, etc." Estas son sus palabras; por manera que lo remitía, como quien ningun otro remedio creia tener, al divino juicio, é yo bien creo cierto, que le habrá hecho justicia. Estando el Rey en estas largas dilaciones con el Almirante, y el Almirante, con ellas, pues to en gran tribulacion y angustia, con gran enfermedad de la gota, que se le aumentaba y affligía más cada día, el Rey, que ya habia venido á Valladolid, se partió para Laredo á esperar al rey don Felipe, su yerno, y la reina doña Juana, nuestra señora, su hija.

Lnégo, desde á pocos dias, llegaron de Flandes los dichos Reyes, y el Almirante recibió grande alegría, oidas las nuevas, porque se le resucitó la esperanza de alcanzar su justicia, que del rey D. Hernando tenia perdida; puesto que quedó con har to dolor y affliccion de su corazon, por no poder ir, ni poder enviar á D. Diego, su hijo, por el impedimento de la enfermedad que padece. Envió al Adelantado, su her-

mano, que besase las manos á los Reyes por él y por su hijo, y los escusase, y escribióles con él la presente epístola: "Serenísimos é muy altos é muy poderosos señores Príncipes, Rey y Reina, nuestros señores: Yo creo que Vuestras Altezas creerán que en ningun tiempo tuve tanto deseo de la salud de mi persona, como he tenido despues que supe que Vuestras Altezas habian de pasar acá, por la mar, por venirles á servir, y ver la experiencia del cognoscimiento que con el navegar tengo. A Nuestro señor le ha placido así; por ende, muy humildemente suplico á Vuestras Altezas, que me cuenten en la cuenta de su real vasallo y servidor, y tengan por cierto, que bien que esta enfermedad me trabaja así agora sin piedad, que yo les puedo á un servir de servicio que no se haya visto su igual. Estos revesados tiempos é otras angustias en que yo he sido puesto, contra tanta razon, me han llegado á gran extremo; á esta causa no he podido ir á Vuestras Altezas, ni mi hijo. Muy humildemente les suplico que resciban la intencion y voluntad, como de quien espera de ser vuelto en mi honra y estado, como mis escrituras lo prometen. La Sancta Trinidad guarde y acreciente el muy alto y Real Estado de Vuestras Altezas." Bien creo, cierto, que si el Almirante viviera y el rey D. Felipe no muriera, que el Almirante alcanzara justicia y fuera en su estado restituído.

CAPITULO XXXVIII.

* Muerte de Cristóbal Colon.—Su testamento.—Reflexiones.

Despachado su hermano el Adelantado para ir á besar las manos á los Reyes nuevos, agravóse cada hora más al Almirante su enfermedad de la gota, por el aspreza del invierno, y más por las angustias de verse así desconsolado, despojado, y en tanto olvido sus servicios y peligro su justicia, no embargante que las nuevas sonaban y crecian de las riquezas destas Indias, yendo á Castilla mucho oro desta isla, y prometiendo muchas más de cada día. El cual, viéndose muy debilitado, como cristiano, cierto, que era, rescibió con mucha devocion todos los Sanctos Sacramentos, y llegada la hora de su tránsito desta vida para la otra, dicen que la postrera palabra

que dijo: *in manus tuas, Domine, comendo spiritum meum.* Murió en Valladolid, día de la Ascension, que cayó aquel año á 20 de Mayo, de 1506 años; llevaron su cuerpo ó sus huesos á las Cuevas de Sevilla, monasterio de los Cartujos, de allí los pasaron y trujeron á esta ciudad de Sancto Domingo, y están en la capilla mayor de la Iglesia catedral enterrados. Tenia hecho su testamento, en el cual instituyó por su universal heredero á D. Diego, su hijo, y si no tuviese hijos, á D. Hernando, su hijo natural, y si aquel no los tuviese, á D. Bartolomé Colon, Adelantado, su hermano, y si no tuviese su hermano hijos, á otro su hermano; y en defecto de aquél, al pariente más cercano y más llegado á su línea, y así, para siempre, mandó que habiendo varon, nunca le heredase mujer, pero no lo habiendo, instituyó que heredase su estado mujer, siempre la mas cercana á su línea. Mandó, á cualquiera que heredase su estado, que no pensase ni presumiese de menguar el mayorazgo, sino que antes trabajase de lo acrecentar, mandando á sus herederos, que con sus personas y estado y rentas del sirviesen al Rey y la Reina, y al acrecentamiento de la religion cristiana. Dejóles tambien obligacion de que todas las rentas que de su mayorazgo procedieren, den y repartan la décima parte á los pobres en limosna.

Entre otras cláusulas de su testamento, se contiene esta: "Al Rey y á la Reina, nuestros señores, cuando yo les serví con las Indias, digo serví, que parece que yo por la voluntad de Dios, nuestro Señor, se las di como cosa que era mia, pudiendo decir, porque importuné á Sus Altezas por ellas, las cuales eran ignotas y escondido el camino, é cuanto se falló dellas; é para las ir á descubrir, allende de poner el aviso y mi persona, Sus Altezas no gastaron ni quisieron gastar para ello, salvo un cuento de maravedís, é á mí fué necesario gastar el resto." Despues plugo á Sus Altezas, que yo hobiese en mi parte de las dichas Indias, islas y tierra firme, que son al Poniente de una raya que mandaron marcar sobre las islas de los Azores, y aquellas del Cabo Verde, 100 leguas, la qual pasa de Polo á Polo, que yo hobiese en mi parte, tercio y el ochavo de todo, y más el diezmo de lo que resta en ellos, como más largo se amuestra por los dichos mis privilegios é Cartas de merced, etc. Estas son sus palabras, en el dicho su testamento. Y así pasó desta vida, en estado de harta an-

gustia y amargura y pobreza, é sin tener, como él dijo, una teja debajo de que se metiese para no se mojar ó reposar en el mundo, el que habia descubierto por su industria otro nuevo y mayor que el que de antes sabíamos felicísimo mundo.

Murió desposeido y despojado del estado y honra que con tan inmensos é increíbles peligros, sudores y trabajos habia ganado, desposeido ignominiosamente, sin orden de justicia, echado en grillos, encarcelado, sin oírlo ni convencerlo, ni hacerle cargos ni recibir sus descargos, sino como si los que lo juzgaban fuera gente sin razon, desordenada, estulta, estólida y absurda, y más que bestiales bárbaros. Esto no fué sin juicio y beneplácito divino, el qual juzga y pondera las obras y fines de los hombres, y así los méritos y deméritos de cada uno, por reglas muy delgadas, de donde nace que lo que nosotros loamos él desloa, y lo que vituperamos alaba; quien bien quisiere advertir é considerar lo que la historia, con verdad, hasta aquí ha contado de los agravios, guerras é injusticias, captiverios y opresiones, despojos de señoríos y estados y tierras, y privacion de propia y natural libertad, y de infinitas vidas que á Reyes y á señores naturales, y á chicos y á grandes, en esta isla, y tambien en Veragua, hizo y consintió hacer absurda y desordenadamente el Almirante, no teniendo jurisdiccion alguna sobre ellos, ni alguna justa causa, antes siendo él súbdito dellos por estar en sus tierras, reinos y señoríos, donde tenian jurisdiccion natural, y la usaban y administraban, no con mucha dificultad, ni aún con demasiada temeridad, podrá sentir que todos estos infortunios y adversidades, angustias y penalidades fueron, de aquellas culpas, el pago y castigo. Porque, quién puede pensar que cayese tan gran señal, y obra de ingratitud en tan reales y cristianísimos ánimos como eran de los Reyes católicos, que á un tan nuevo y tan señalado, y singular y único servicio, no tal otro hecho á Rey alguno en el mundo, fuesen ingratos, y de las palabras y promesas reales, hechas y afirmadas muchas veces por dicho y por escrito, faltos? No es, cierto, creíble, que no cumplirle sus privilegios y mercedes por ellos debidamente prometidas y concedidas por sus tan señalados servicios, por falta de los Reyes quedase, sino solamente por la divina voluntad, que determinó, que de cosa dello en esta vida no gozase; y así, no movía á los Reyes que lo galardonasen, an-

tes los impidió, sin los Reyes incurrir en mácula de ingratitud, y sin otro defecto que fuese pecado; de la manera que, sin culpa de los mismos Reyes, y sin su voluntad y mandado, el comendador Bobadilla, ó por ignorancia ó por malicia, violando la orden del derecho y justicia, permitió que lo prendiese, aprisionase, despojase de la dignidad y estado, y hacienda que poseia y al cabo desterrase á él y á sus hermanos.

Y lo que más se debe notar es, que no paró en él ni en ellos la penalidad, sino que ha comprendido hasta la tercera generacion en sus sucesores, en que está hoy, como, si place á Dios, por la historia será declarado. Estos son los juicios altísimos y secretísimos de Dios, de los nuestros muy distantes; y por esto será cordura, para el día postrimero, donde todo en breve se discutirá y será claro á todo el orbe, reservarlo. A la bondad y misericordia de Dios plega de contentarse, recibiendo por satisfaccion de las culpas que en estas tierras que descubrió contrajo, las tribulaciones, angustias y amarguras con los peligros, trabajos y sudores, que toda su vida padeció, porque en la otra vida le haya concedido perpétuo descanso. Ninguno, cierto, de los que sus cosas supimos y supieron, pudo negar que no tuviese buena y simple intencion, y á los Reyes fidelidad, y esta fué tan demasiada, que, por servirlos, él mismo confesó con juramento en una carta que les escribió de Cáliz, cuando estaba para se partir para el postrer viaje, que habia puesto más diligencia para los servir, que para ganar el Paraíso, y así parece que, por permission de Dios, que le dieron el pago; y tengo yo por cierto, que aqueste demasiado cuidado de querer servir los Reyes, y con oro y riquezas querer agradarlos, y tambien la mucha ignorancia que tuvo, fué la potísima causa de haber en todo lo que hizo contra estas gentes errado; aunque en los que aconsejaron por aquellos tiempos á los Reyes, como ya queda dicho, fué mucho más culpable.

Es aquí de saber, que el Almirante murió tambien con otra ignorancia, y esta fué, que tuvo por cierto que esta isla Española era la tierra de donde á Salomon se traía el oro para el templo que la Sagrada Escritura llama Ofir ó Társis; pero en esto es manifiesto haberse engañado, porque en esta isla nunca hobo tan gran copia de oro como de allí se llevaba, y tambien, porque con el oro llevaban pavones y mai-

fil, que son dientes de elefantes, lo que nunca por este orbe indiano nuestro se vió ni halló, mas se cree haber sido la gran isla Taprobana, de donde aquellas cosas preciosas se llevaron á Jerusalem. Tambien dijo, que estas islas y tierra firme estaban al fin de Oriente y comienzo de Asia; bien creo yo que, si no hallara á travésada esta nuestra tierra firme, que llegara ó pretendiera navegar y llegar al fin de Oriente, y principio de Asia, que es la China, ó Malucos ó otras tierras por allí, á donde agota navegan los portugueses, y para esto, bien le quedaban por navegar más de otras 2,000 leguas para llegar á donde es el fin de Oriente y principio de Asia, como él decia ser estas islas y tierra firme. Murió tambien ántes que supiese que la isla de Cuba fuese isla, porque como anduvo mucho por ella, y aún no llegó á pasar de la mitad, por las grandes tormentas que padeció por la costa della, y de allí se tornó á esta isla, y de camino descubrió á la de Jamáica, como en el libro primero dijimos, siempre creyó que Cuba era punta ó cabo de tierra firme; y para en aquellos tiempos, que parecia que de la oscuridad del Océano pasada el mundo se abria, no fué maravilla.

CAPITULO XXXIX.

* De las concesiones hechas por el Papa á los Reyes católicos.—Expedicion de Solís y Yañez Pinzon.—De cómo la tierra que éstos recorrieron no fué distinta de la que ya habia descubierto el Almirante.

Concluida la historia del primer Almirante, que aquestas Indias mostró primero que otro al mundo, conviene tornar al camino que la historia llevaba, y despues á proseguir la gobernacion del Comendador Mayor en esta isla Española, de donde la dejamos, y contar lo que en ella por estos tiempos sucedió y ver de allí adelante lo que por estas partes, dentro de los diez años, fuere de memoria digno; y aunque sea tornar un poco atras, pues perdió su lugar con la frecuencia de las cosas referidas, todavia no perderá sazón aquí de cillo. Esto es, que en el año de 1501, los Reyes católicos suplicaron al Papa Alejandro VI, que les habia concedido estas Indias, que les concediese los diezmos de

las islas de las Indias, no señalando cuáles, puesto que la intención de los Reyes fué pedir la desta isla Española, donde había entónces españoles, y de las otras partes donde creían que habían españoles de poblar. Finalmente, les hizo gracia y donación de los diezmos con tal carga y condición, que primero asignasen dote suficiente realmente, y con efecto, según la ordenación de los diocesanos (sobre lo cual encargó la conciencia á los diocesanos mismos), de los bienes de los Reyes á todas las iglesias que se erigiesen en las dichas islas, con que se pudiesen mantener los Presidentes y Rectores dellas, y llevar la carga que en ellas y para ejercer el culto divino, fuese necesario, etc. donde dice así: *Hujusmodi supplicationibus inclinati, vobis et successoribus vestris pro tempore existentibus ut insulis praedictis ab illarum incolis et habitatoribus, etiam pro tempore existentibus, postquam ille acquiescit et recuperata fuerint ut praefertur, assignata prius realiter et cum effectu iuxta ordinationem tunc diocesanorum locorum (quorum conscientias super hoc oneramus), ecclesiis in dictis insulis erigendis, per vos et successores vestros praefatos, de vestris et eorum bonis dote sufficienti, ex qua illis Presidentes earumque Rectores se commode sustentare, et onera dictis ecclesiis pro tempore incumbentia perferre ac cultum divinum ad laudem omnipotentis Dei debite exercere, juraque episcopalia persolvere possint, decima hujusmodi percipere et levare libere ac licite valeatis, auctoritate apostolica tenore presentium de specialis dono gratiae indulgentis, etc.*

Por esta gracia del Papa y auctoridad, llevaron los Reyes los diezmos de esta isla por algunos años, sin que hobiese Obispos ni erigidas iglesias catedrales; y proveían las iglesias, que era, una choza de paja, de ornamentos y de lo necesario, de su real hacienda, y, en cada pueblo ó villa de españoles, ponían un clérigo por cura, al cual mandaban dar de su hacienda 100 pesos de oro cada año, de á 450 maravedís cada peso, de valor. Hasta agora no he podido saber qué auctoridad y jurisdicción hobiesen tenido aquellos clérigos para ser curas, y absolver de los pecados y administrar los Sacramentos á los españoles, como fuesen puestos por el Rey, ó por su mando, siendo persona seglar. Valieron los diezmos, cuando mas valieron en esta isla, por aquellos tiempos, hasta 20,000 cas-

tellanos, ó pesos de oro que era lo mismo. Después, muerta la reina doña Isabel (que haya gloria), hízosele al Rey pesada y costosa carga proveer las iglesias y clérigos de la manera dicha; y, por otras causas que le debieron de mover, abrió mano de los diezmos y de la dicha obligación, y suplicó al Papa que criase Obispos, y así lo crió, como en el principio del libro III, si pluguiere á Dios, se dirá, porque aquel es su lugar.

Tornando, pues, á lo demás, después que el Almirante salió del aislamiento y trabajos que padeció en Jamaica, y fué á Castilla, sabido lo que había descubierto, acordaron luego, un Juan Diaz de Solís y Vicente Yañez Pinzon, el hermano de Martín Alonso Pinzon, de quien dijimos que ayudó al despacho del Almirante en la villa de Palos, y fué con él y llevó consigo al Vicente Yañez y á otro hermano, cuando vino el primer viaje á descubrir estas Indias, según que en el primer libro queda explicado, de ir á descubrir é proseguir el camino que en el cuarto viaje, y descubrimiento postrero, dejaba hecho el Almirante, los cuales fueron á tomar el hilo desde la isla ó islas de los Guanajes, que dijimos haber descubierto el Almirante en su postrer viaje, y de ellas tornarse hácia el Oriente. Estos dos descubridores navegaron, según se puede colegir de los dichos de los testigos, que el Fiscal presentó en el pleito que trató con el Almirante segundo, de que habemos muchas veces hecho mención, hácia el Poniente, desde los Guanajes, y debieron llegar en paraje del golfo Dulce, aunque no lo vieron porque está escondido, sino que vieron la entrada que hace la mar entre la tierra que contiene el golfo Dulce y la de Yucatan, que es como una gran ensenada ó bahía grande. Llamaban bahía los marineros, á la mar que está entre dos tierras, á manera de puerto, no muy guardado, la cual sería puerto, si no fuese muy grande, y por ser muy capaz y no cerrado, llaman bahía las letras i é a postrera leídas, divisas. Así que, como vieron aquel rincón grande que hace la mar entre las dos tierras, la una que está á la mano izquierda, teniendo las espaldas al Oriente, y esta es la costa que contiene el puerto de Caballos, y adelante dél el golfo Dulce, y la otra de la mano derecha que es la costa del Reino de Yucatan, parecióles grande bahía, y por eso el Vicente Yañez en la deposición que con juramento hizo en el dicho proceso, pre-

sentado por testigo por el Fiscal, dijo: que navegando desde la isla de los Guanajes, yendo la costa de luengo, descubrieron una gran bahía, á la cual pusieron nombre la gran bahía de la Navidad, y que de allí descubrieron las sierras de Caria, y otras tierras más adelante, y según los otros testigos dicen, volvieron al Norte. Y por todo esto pareció que sin duda descubrieron entónces mucha parte del reino de Yucatan, sino que como después no hubo alguno que prosiguiese aquel descubrimiento, no se supo más de los edificios de aquel reino, de donde fácilmente fuera descubierta la tierra y grandezas de los reinos de la Nueva España, hasta que, acaso, se descubrió desde la isla de Cuba, como parecerá, si pluguiere á Dios, en el libro III desta historia.

Y es aquí de notar, que estos descubridores principalmente pretendían descubrir tierra, por emulación del Almirante, y pasar de lo que él había descubierto adelante, para echar cargo á los Reyes, como si no hubiera sido el Almirante el primero que abrió las puertas del Océano, de tantos millares de siglos atrás cerradas, y el que para descubrir dió á todos lumbré; y el Fiscal del Rey todo su estudio ponía en probar que las partes de tierra firme, que los otros descubridores descubrían, eran distintas tierras de las que el Almirante había descubierto, y diera mucho porque no fuera tan luenga la tierra firme, á fin de disminuirle sus privilegios, para hacer á los Reyes menos obligados á le agradecer los servicios inestimables que les había hecho, y á cumplir las mercedes que le habían prometido, á él tan justamente y con tanta razón debidas; y esto era grande injusticia. A aquel propósito puso una pregunta, ¿si sabían que lo que aquellos descubridores habían descubierto, era apartado de lo que el Almirante descubriera? y allí tiraban los dichos de los marineros, por la mayor parte, diciendo que era otra tierra; pero no les preguntaban si era toda una tierra firme, ni ellos lo decían. Pero otros, en especial dos honrados hombres que yo bien conozco, el uno Rodrigo de Bastidas, de quien ya arriba hemos tratado, y un piloto Andrés de Morales, entendiendo el agravio que hacía al Almirante el Fiscal pretendía, depusieron muchas veces, en diversos artículos del dicho proceso, que la tierra que aquellos habían descubierto estaba más al Occidente de lo que el Almirante había descubierto, pero que

toda era una tierra. Item, que Vicente Yañez y Juan de Solís fueron á descubrir abajo de Veragua, por aquella costa, pero que todo lo que los unos y los otros, y todos cuantos habían descubierto de la tierra que dicen firme, era todo una costa con lo que el dicho Almirante primero descubrió. Otro, sin los dos, dice que era toda una costa desde Paria, sino que son diversos nombres de las provincias, así como son diversas lenguas. Esto declaraban los testigos entónces, porque lo vian y sabían muy claro por sus mismos ojos, y agora no será menester buscar testigos, sino á los especieros de Sevilla. Por manera, que no se le puede negar al Almirante, si no es con gran injusticia, que así como fué el primero descubridor destas Indias, lo fué de toda esta nuestra tierra firme, y á él se le deben las gracias, descubriendo la provincia de Paria, que es una parte de toda ella, porque él puso en las manos á todos los demás el hilo, por el cual, puesto que durara mucho más y estuviera en muy mayor distancia, hallaran el ovillo; y así, justisimamente se le debían de cumplir las mercedes y guardar sus privilegios en toda la tierra firme, aunque fuera mayor, como en esta Española y en las otras islas, porque no era obligado á pasealla toda, como ni el que toma posesion de una heredad, según tratan los juristas.

CAPITULO XL.

* De la prudencia con que el Comendador Mayor gobernó la isla, haciéndose amar y reverenciar de los españoles.—De los horribles tormentos que los españoles hacían sufrir á los indios, y de la desesperación á que éstos se vieron reducidos.—Llega el bachiller Vazquez de Ayllon, á quien el Comendador hace Alcalde mayor de la Concepcion y demás villas que están por aquella parte de la isla.

Gobernaba el Comendador Mayor en esta isla los españoles con mucha prudencia; era temido y amado, y reverenciado dellos en gran manera en estos dias. Tuvo una industria muy buena para tenellos á todos muy sujetos, entre los cuales había muchas personas principales y caballeros, y fué esta: tenía mucho cuidado de saber cómo cada uno, en el pueblo que era vecino, vivía, preguntando muy particularmente á